



DECLARACIÓN JURADA

YO, Laura Delvalle, directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Elisa, en el Marco del LLAMADO, MENOR CUANTIA NACIONAL ID 475.724 REVITALIZACIÓN DE LA AVENIDA AMÉRICO PICCO, que damos cumplimiento a la normativa: "... POR LA CUAL SE REGULA **plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC)**. EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE CONFORMIDAD.

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

- a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

Justificación: *Se solicita con premura las obras de mejoras en la Avenida Américo Picco tienen como objetivo principal mejorar la seguridad vial, mejorar la calidad del paseo central con su renovación, la instalación de señalización horizontal y vertical, la implementación de sistemas de iluminación, la construcción de espacios peatonales seguros, la incorporación de elementos de diseño urbano que promuevan la movilidad sostenible y la calidad ambiental, optimizando las condiciones de transitabilidad y garantizando un flujo vehicular más seguro y ordenado.*




Laura Noemí Delvalle López
Directora de U.O.C